



CSJNS-P21-596

San José de Cúcuta, 7 mayo de 2021

Doctora

LUZ AMPARO REYES CAÑAS

Dirección Seccional De Administración Judicial

Norte de Santander - Arauca

Lreyesca@cendoj.ramajudicial.gov.co

La ciudad

Referencia: Pre pensionado Reten Pensional

Respetada doctora:

Por medio del presente y para lo de su competencia, me permito correr traslado de oficio arriba referenciado y sus anexos allegados por la señora LUZ DARY ROLON YAÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía No.60.313.194 expedida en Cúcuta, quien actualmente labora en Juzgado Promiscuo de Ragonvalia en el cargo de Escribiente Nominado en Provisionalidad, por medio del cual solicita “especial protección en mi calidad de pre pensionada amparándome en la figura del retén social, descrita en el Decreto 1910 de 2003” para que una vez se disponga de su cargo asignándolo por mérito de carrera a quienes integran la lista de elegible, se le mantenga su vinculación laboral.

Anexo lo enunciado.

Cordialmente,

ALBERTO ENRIQUE GONZALEZ PADILLA

Presidente

AEGP/erp

Palacio de Justicia Bloque “C” Oficina 414 C Teléfono – 5741344

agonzalpa@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1